



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
j01cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO EN LISTA

RADICADO	PROCESO	TRASLADO	VER FIJACIÓN
380-2018	EJECUTIVO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VER AQUÍ
073-2021	EJECUTIVO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VER AQUÍ
045-2019	EJECUTIVO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VER AQUÍ
130-2015	EJECUTIVO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VER AQUÍ
102-2015	EJECUTIVO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VER AQUÍ
460-2015	EJECUTIVO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VER AQUÍ
464-2018	EJECUTIVO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VER AQUÍ
015-2022	EJECUTIVO	RECURSO DE REPOSICIÓN	VER AQUÍ
211-2022	VERBAL	RECURSO DE REPOSICIÓN	VER AQUÍ
314-2019	VERBAL	RECURSO DE REPOSICIÓN	VER AQUÍ
230-2022	VERBAL	RECURSO DE REPOSICIÓN	VER AQUÍ
156-2019	VERBAL	RECURSO DE REPOSICIÓN	VER AQUÍ

Se fija el presente traslado el día de hoy **29 DE JUNIO DE 2023**, por el término de un día. El termino de traslado, según se indica a continuación, empezará a correr a partir del día hábil siguiente a esta fijación.

TERMINO DE TRASLADOS:

- 1. Contestación de la demanda: 5 días (Art. 370 C. G. del P.)
- 2. Liquidación del crédito: 3 días (Art. 446 C. G. del P.)
- 3. Recurso de reposición: 3 días (Art. 319 C. G. del P.)
- 4. Recurso de apelación: 3 días (Art. 326 C. G. del P.)
- 5. Nulidad: 3 días (Art. 110 y 134 C. G. del P.)
- 6. Apelación de sentencia: 5 días (Art. 12 Ley 2213 de 2022)
- 7. Recurso de Queja: 3 días (art 353)
- 8. Excepciones Previas: 3 días (Art. 101 C. G. del P.)

JURYS M. MACIÁ PÉREZ
SECRETARIA